



## INFORME DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA VICEPRESIDENCIA” - ID N° 474.795.

En la ciudad de Asunción, a los 13 (trece) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O’Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025** para la **“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA VICEPRESIDENCIA” - ID N° 474.795.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día jueves 09 de octubre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las siguientes firmas:

1. **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** con RUC N° 80022314-4;
2. **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con RUC N° 80003796-0

#### 1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 09 de octubre de 2025 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2 (dos) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:30 hs., las cuales se constatan en el siguiente cuadro:

NÚMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido
1	<b>LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.</b>	<b>21.300.000</b>
2	<b>INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.</b>	<b>23.000.004</b>

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentado por los oferentes, se dejó constancia que:

- **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** presenta el formulario de oferta debidamente firmado, Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta N° 1508008865,





con el Registro de Proveedor N° 1862801, donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, Constitución o Estatuto Social, la constancia de RUC y su mail: [licitaciones@laindependencia.com.py](mailto:licitaciones@laindependencia.com.py)

- **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, presenta el formulario de oferta debidamente firmado, Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta N°1508000431, con el Registro de Proveedor N° 1862394, donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, Constitución o Estatuto Social, la constancia de RUC y su mail: [mvmodica@gmail.com](mailto:mvmodica@gmail.com)

No hubo observaciones de oferentes.

## **2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en la licitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

<b>Documentos sustanciales</b>	<b>LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.</b>	<b>INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.</b>
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (persona física)	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve **ACEPTAR LAS OFERTAS PRESENTADAS.**

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si los oferentes cuentan con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que se encuentran plenamente facultados a presentar ofertas en los procesos de licitación.





### 3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por la firma oferente según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 “CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS”**. Luego de la verificación se evidencia que las ofertas tanto de **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** e **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** no cuentan con errores aritméticos. A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 454/24; observando que existen diferencias menores a las permitidas entre el precio ofertado y precio referencial según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, motivo por el cual se solicitó un informe detallado de la composición de los precios en base a la estructura mínima de desglose prevista en el pliego, tanto de **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** e **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, quienes cumplido el plazo dieron respuesta a la solicitud en tiempo y forma, en consecuencia, analizadas las documentaciones, el Comité de Evaluación resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados.

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", la Ley N° 6575/20 que modifica el Artículo N° 2 de la Ley N° 4558/2011 y conforme Circular DNCP N° 09/24 el cual establece lo siguiente: ... indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. (CPEN).

El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. Tanto la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** con certificado N° **208194** e **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con certificado N° **208309** han obtenido el certificado de origen de producto nacional: "Servicio de Seguros de Automotores" que fue expedido correctamente en el plazo establecido.

### 4 - ANÁLISIS EN DETALLE

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del Art. 75. del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”-, que indica que la Evaluación basada en precio 2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter*



sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos los requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y corresponde a la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., CUMPLE** con todas las documentaciones de carácter sustancial.

DOCUMENTOS LEGALES	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de no contar, no se descalifica.	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 “De Seguros” y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los últimos 36 (treinta y seis) meses. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado. 2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los últimos 36 (treinta últimos 36 (treinta y seis) meses. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.	CUMPLE





Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado	CUMPLE
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	CUMPLE
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE

### **Capacidad Financiera:**

- Margen de solvencia:** No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).
- Calificación de la aseguradora:** No podrá ser inferior a BBB o similar.
- Patrimonio propio no comprometido:** mínimo de Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones).
- Fondo de garantía:** mínimo de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones).



La licitación expresa que el oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados como también deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

Nº	Referencia	Capacidad de empresa	Cumple/No cumple
1	<b>Margen de solvencia:</b> no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)	6.90 al último cierre	CUMPLE
2	<b>Calificación de la aseguradora:</b> No podrá ser inferior a la BBB o similar	Apy Estable	CUMPLE
3	<b>Patrimonio propio no comprometido:</b> mínimo de Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones)	33.390.660.788	CUMPLE
4	<b>Fondo de garantía:</b> mínimo de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones)	10.019.769.347	CUMPLE

En ese sentido vemos que el oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** ha presentado documentaciones que demuestran que el mismo cuenta con la capacidad financiera requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisito.

### **EXPERIENCIA:**

La licitación expresa que el oferente deberá presentar declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:

- a. El tomador.
- b. Riesgo asegurado.
- c. Suma asegurada.
- d. Prima.
- e. Vigencia de dichas coberturas.
- f. Siniestros ocurridos si hubiere.





Deberá presentar declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, como también copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los últimos 36 (treinta y seis) meses. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los últimos 36 (treinta y seis) meses. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.

En ese sentido vemos que el oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** ha presentado documentaciones que demuestran que el mismo cuenta con la experiencia requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisito según puede observarse en el siguiente cuadro:

Nº	Empresa/Institución	2.022	2.023	2.024
1	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	989.800.000		
2	SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA		13.780.000.000	
3	DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS			3.317.000.000

La sumatoria de las coberturas presentadas alcanza un monto de Gs. 18.086.800.000.- (guaraníes dieciocho mil millones ochenta y seis millones ochocientos mil). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente cuenta con una experiencia mucho mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que el Comité de Evaluación decide **ACEPTAR** su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

### **Calificación Legal.**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.



Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones para participar y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **CUMPLE** con la condición establecida.

En segundo lugar, se verificó los registros del personal de la convocante para detectar que el oferente o sus representantes no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Luego se verificó que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos con los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejercen la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

## **5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Los rubros para esta Licitación Menor Cuantía Nacional corresponden a la partida presupuestaria: 264 “Primas y Gastos de Seguros”, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2025 asignado a la Vicepresidencia de la República, según CDP N° 54/2025.





## 6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y el Art. 31 y 82 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y de acuerdo a lo determinado en el pliego: “*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por “EL TOTAL” se eleva a consideración del Director General de Administración y Finanzas, recomendando salvo mejor parecer:*

Que, la adjudicación de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025** para la “**CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DE LA VICEPRESIDENCIA**” - ID N° 474.795. recaiga en la **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** con RUC N° 80022314-4 por un monto total de **Gs. 21.300.000 (guaraníes veintiún millones trecientos mil)**.

Esto considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en las bases de la licitación y posee la capacidad para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados, conforme al detalle del **ANEXO N° 2 “CUADRO DE ADJUDICACIÓN”**.

Se da por concluida la evaluación a los 17 días del mes de octubre del año 2025.

  
  
  
**Lic. Hipólito Espínola**  
Director Financiero  
Vicepresidencia de la República

**Lic. Inés Centurión L.**  
DIRECCION UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



**ANEXO N° 2- CUADRO DE ADJUDICACIÓN**

Grupo 1 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA VICEPRESIDENCIA Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.		
				Precio Unitario	Precio Total	Características
1	84131503-001	Seguro de vehículos - Automóvil Kia Soluta cobertura por 12 meses	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	3.000.000	3.000.000	Procedencia: Nacional
2	84131503-001	Seguro de vehículos - Automóvil Kia Soluta cobertura por 12 meses	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000.000	3.000.000	Procedencia: Nacional
3	84131503-001	Seguro de vehículos - Camioneta Toyota Land Cruiser cobertura por 12 meses	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	13.500.000	13.500.000	Procedencia: Nacional
4	84131503-001	Seguro de vehículos - Camioneta Mahindra XUV 500 FWD cobertura por 12 meses	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.800.000	1.800.000	Procedencia: Nacional
<b>Total por Grupo:</b>					<b>21.300.000</b>	

**Lic. Hipólito Espínola**  
 Director Financiero  
 Vicepresidencia de la República

**Lic. Inés Centurión L.**  
 DIRECCIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA